



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Alfonso Jaramillo Gutiérrez

Resolución No 2379 de 30 de Octubre de 2002
Resolución 3024 del 23 de julio de 2012 para Educación de Adultos
Pereira - Risaralda

<http://saia.pereira.gov.co>

RECTORIA

Pereira, octubre 31 de 2016

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal
Pereira – Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **51301-2016**

Fecha: 31/10/2016-11:05:48

Recibido por: SANDRA MELBA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: SECRETARIA DE EDUCACION

Asunto: Derecho de petición al recurso de reposición frente a la resolución 4823 de septiembre de 2016 por medio de la cual se declara la terminación unilateral del comodato existente entre la alcaldía de Pereira y el Colegio Cooperativo.

Respetuoso saludo.

La comunidad educativa de la Institución Educativa Alfonso Jaramillo Gutiérrez agradece a su despacho, que nos haya tenido en cuenta para iniciar el pilotaje como colegio bilingüe para la ciudad de Pereira. Esto nos ha permitido soñar una educación distinta y de mejor calidad para los estudiantes que atiende nuestra institución.

De igual manera, es muy satisfactorio que los recursos destinados al sector educativo en términos de mejora de infraestructura, bibliotecas y restaurantes escolares hayan sido fortalecidos, y en este sentido nosotros también como colegio hemos sido beneficiados.

Como representante de la Institución Educativa Alfonso Jaramillo Gutiérrez y amparado en el Artículo 23 de la Constitución Nacional, le manifiesto mi extrañeza porque frente a la situación de discusión y toma de medidas por parte de su despacho frente al comodato, nosotros como institución educativa no fuimos tenidos en cuenta, no nos escucharon. Si bien entendemos que el comodato es un contrato existente entre la alcaldía de Pereira y el Colegio Cooperativo, la decisión tomada tiene una incidencia en nuestra comunidad educativa, en la cual 650 familias de la jornada de la tarde y casi 300 de la jornada de la noche se ven afectadas de una u otra manera.

Con este preámbulo, me permito realizar las siguientes precisiones frente a la situación y espero sean consideradas:

1. Terminar el comodato no implicaba dejar a los estudiantes del Colegio Cooperativo sin educación, sino darles la posibilidad de que accedieran a educación pública de calidad en dos sentidos: con jornada única y bilingüe. El plan de contingencia planteado entre el núcleo educativo No 8 y la rectoría del Alfonso Jaramillo era viable, pero nunca se nos dejó exponerlo. Plantearé 2 condiciones:

- En este plan de contingencia, los estudiantes que ingresarían a 1° y 2° en 2017 grado podrían ser atendidos en nuestra sede Guayacanes, así como la mayor parte de los estudiantes que se matricularán en los grados 3°, 4° y 5° y los que no alcanzarán a ser atendidos en nuestra sede, si lo podrían estar en otras instituciones del núcleo.
- Para el caso de la secundaria y media, la sede central cuenta con 18 aulas comunes para atender 720 estudiantes, así como **4 aulas de uso exclusivo por parte del Colegio Cooperativo (lo cual estaba prohibido desde el comodato)**, que tienen capacidad para 160 estudiantes más, así también contamos como institución educativa con 2 laboratorios y 3 salas de sistemas, las cuales pueden albergar 180 estudiantes más. Si hacemos la suma (1060 estudiantes), la sede central podría atender los 485 estudiantes proyectados para el año 2017 en el Alfonso Jaramillo (restando de los 650 actuales 92 que se gradúan y que de grado 5° solo pasan 50 estudiantes y 30 estudiantes que decidieron no seguir en la institución), y los 380 estudiantes de grado 6° a 11° del Colegio Cooperativo. **ESTO QUIERE DECIR QUE SI SE PODÍAN ATENDER LAS DOS INSTITUCIONES, PERO NUNCA LO DIALOGARON CON NOSOTROS. INSISTO EN NUESTRA POSICIÓN ES DE APERTURA Y QUE NINGÚN ESTUDIANTE SE QUEDE POR FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO, Y MUCHO MEJOR SI NO TIENE QUE PAGAR NINGÚN COSTO, ASI SEA ESTE EN UNA EDUCACIÓN COOPERATIVA.**
- **Creo que es imposible desconocer la trayectoria del Colegio Cooperativo y su labor**, por ello, creo que es para los integrantes del Colegio Cooperativo importante saber que el Estado en cabeza suya como alcalde, quiere cubrir esta deficiencia en educación, haciendo la restitución de un derecho y mucho más con la calidad que conlleva la jornada única y el bilingüismo para los estudiantes del Cooperativo que quedarán vinculados a nuestro sistema educativo público, además de la posibilidad de acceder a programas como ser Pilo Paga, las inmersiones nacionales e internacionales, el programa de Bachillerato Internacional con el Liceo Pino Verde con el cual tenemos convenio, los semilleros de música, danza, yoga,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Alfonso Jaramillo Gutiérrez

Resolución No 2379 de 30 de Octubre de 2002
Resolución 3024 del 23 de julio de 2012 para Educación de Adultos
Pereira - Risaralda

RECTORIA

astronomía, ajedrez, expresión oral y deportivos, que son fundamentales para la formación integral de los estudiantes, y que por las limitaciones financieras el Colegio Cooperativo no los pueden ofrecer. Resalto su labor encomiable, ya que el servicio que ha prestado el Colegio Cooperativo sin que haya ganancias sino que siempre han reinvertido los aportes, implica que llega en buena hora la decisión de la administración municipal de asumir lo que como Estado le corresponde.

- Se resalta la importancia que las otras administraciones le han dado a la educación brindada por el Colegio Cooperativo, tanto así que el comodato ha sido gratuito durante todos los años que ha funcionado, sin pago de servicios públicos inicialmente y actualmente solo con costos parciales, no pagan impuesto predial ni valorización como si lo harían si la sede fuera propia. Este ha sido el espaldarazo a un proyecto de servicio a la comunidad, que supongo ha sido una carga gigante para quienes lo han liderado y lo correcto es que lo asuma el Estado como es su deber y obligación, pudiendo inyectarle los recursos requeridos.
- Nunca ha habido inconvenientes en inversiones del municipio en la planta física para su mantenimiento, a sabiendas que siempre los estudiantes y funcionarios del Colegio Cooperativo han disfrutado de las instalaciones y las mejoras, lo que significa otro apoyo irrestricto a este proyecto.
- Rechazamos la posición de aquellas personas que acusan al Colegio Cooperativo de que han sostenido el comodato con componendas políticas o de manera fraudulenta para obtener lucro o beneficio personal.
- La labor del Colegio Cooperativo puede seguir ejerciéndose de la misma manera en otras instalaciones, puesto que está comprobado que no buscan ánimo de lucro y que el Estado puede asumir la educación de los jóvenes que atiende el Cooperativo en este momento y en condiciones de excelente calidad.

Con base en lo anterior solicito a usted lo siguiente:

- Mantener la decisión de la terminación unilateral del comodato, velando por el derecho que le atañe a los jóvenes del Colegio Cooperativo y de la Institución Educativa Alfonso Jaramillo Gutiérrez de gozar de educación de calidad en la jornada única y con énfasis en bilingüismo, éste último programa se verá debilitado si no se tiene la jornada única o si no se hacen consideraciones para su implementación.
- Reconocer públicamente el servicio prestado por el Colegio Cooperativo durante 41 años, pero que es necesario que el Estado asuma su responsabilidad en el escenario educativo, sin que se abuse de quienes prestan este servicio solidariamente.
- En caso de continuar con el comodato, asignar a la Institución Educativa Alfonso Jaramillo Gutiérrez la jornada de la mañana, para poder iniciar de manera progresiva (grados 10 y 11) la implementación de la jornada única, ya que iniciar la jornada desde la mañana tendría muchas ventajas para nuestros estudiantes, entre otros el de la seguridad, ya que actualmente salen de clases prácticamente en la noche, por lo que se ven expuestos a múltiples peligros.
- En caso de que continúe el comodato, realizar una reunión conjunta presidida por usted entre las directivas del Colegio Cooperativo y de la Institución Educativa Alfonso Jaramillo para establecer con claridad los derechos y deberes frente al mismo.

Cordialmente,

Carlos Villalba B.
CARLOS ABRAHAM VILLALBA BAZA
Rector

C.C.

Daniel Perdomo, secretario de educación municipal
Diana Marleny Ortiz, Directora Operativa División Jurídica, Secretaria de Educación Municipal
Sindicato de Educadores de Risaralda
Asociación de Docentes Directivos de Risaralda
Comisión Tercera del Concejo Municipal, Atilano Córdoba presidente de la Comisión



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	31 de octubre de 2016	Número de radicado:	51301
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CARLOS ABRAHAM VILLALBA BAZA		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	CLAUDIA NIDIA TORO ESTRADA - Auxiliar Administrativo, DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA - Secretario De Educacion	Copia a:	VICTORIA EUGENIA PRIETO RIVERA - Contratista, DIANA MARLENY ORTIZ MONTROYA - Directora Operativa Asesoría Jurídica Y Control Disciplinario Del Personal Docente

